



Jornada informativa Programa empleaverde

Martes, 10 de noviembre, 10:00 h
vía online



PROGRAMA
emplea verde

- Iniciativa de la Fundación Biodiversidad para el impulso y la mejora del **empleo**, el **emprendimiento** y el **medio ambiente**.
- Cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Apoya proyectos y actuaciones que fomenten la creación y mejora del empleo y empresas en actividades económicas vinculadas al medio ambiente que tengan como objetivos :
 - Crear empleo verde y azul.
 - Mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores en sostenibilidad.
 - Impulsar la innovación social con impacto ambiental positivo.
 - Promover la creación y crecimiento de empresas verdes y azules.
 - Conectar los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo azul.

Convocatoria EMPLEA

- ✓ Se apoyan contrataciones de personas **desempleadas** a tiempo **completo**, por un periodo mínimo de 6 meses
- ✓ El empleo, o quien realiza la contratación, debe estar **vinculado** directa o indirectamente a la **economía verde y/o azul**
- ✓ Publicación:
 - [Bases Regulatoras 04/05/2019](#)
 - [Convocatoria 20/08/2020](#)





¿Quiénes pueden solicitar la subvención?

- ✓ **Personas jurídicas privadas** con o sin ánimo de lucro y **autónomos**
- ✓ Legalmente constituidos y debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- ✓ Con sede en España.



Vinculación con la Economía Verde o Azul

- ✓ Puede ser **de la entidad o autónomo** que realiza la contratación si su actividad económica está vinculada directa o directamente
- ✓ O puede ser **del empleo generado** para el que se solicita la subvención, si éste contribuye a la gestión de una mejora ambiental o a una línea de negocio sostenible



1. Actividad económica vinculada con la Economía Verde o Azul

Si se encuentra dentro de **sectores** como:

- agricultura, ganadería, acuicultura y pesca **sostenibles**,
- elaboración, distribución y/o venta de productos **ecológicos**,
- ahorro y eficiencia energética,
- energías **renovables**,
- eco-diseño/innovación, gestión, mejora ambiental en la industria o empresa
- reducción, reutilización y reciclaje de **residuos**,
- rehabilitación y edificación sostenible,
- transporte y movilidad sostenible,
- turismo sostenible, etc.

2. El empleo contribuye a una mejora ambiental o a una línea de negocio sostenible

La entidad o el autónomo NO están vinculados con la Economía Verde o Azul pero el empleo SÍ, por ejemplo:

- Una gestoría contrata a una persona para que ponga en marcha un **sistema de gestión medioambiental**.
- Una tienda de alimentación convencional contrata a una persona para potenciar la venta de productos **ecológicos**.
- Una empresa agroalimentaria tradicional contrata a una persona para mejorar la **sostenibilidad** de todo el proceso de producción y envasado.
- Una conservera contrata a una persona para mejorar el **eco-diseño** de sus envases.
- Una tienda online contrata a una persona para realizar el servicio de reparto con furgoneta **eléctrica**.



Requisitos de los contratos

1. La persona debe haber estado desempleada **al menos el día anterior** a su contratación.
2. La contratación debe haberse realizado **YA** al menos durante 6 meses de forma **ininterrumpida**.
3. La jornada debe ser a **tiempo completo**.
4. Cualquier tipo de contrato de trabajo es válido siempre que se haya **iniciado entre el 5 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021**.



Requisitos de los contratos

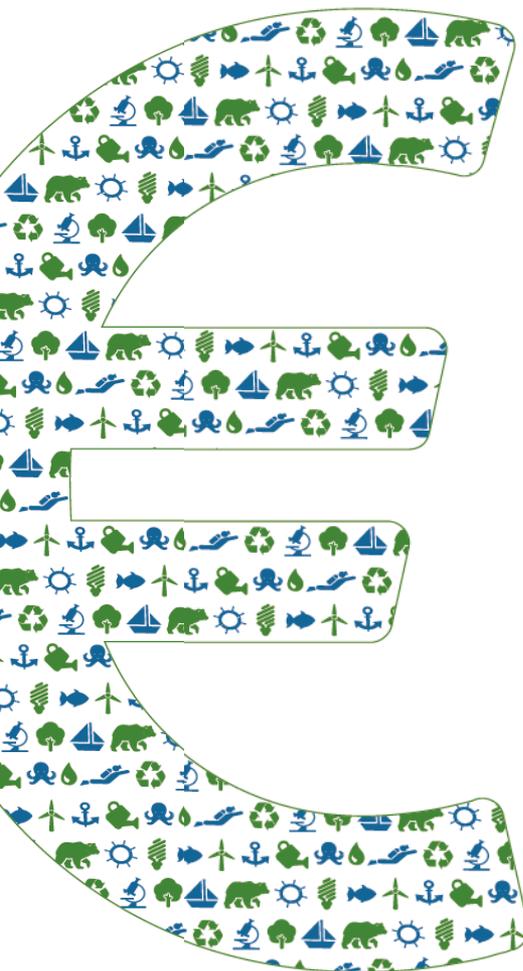
5. Si mi actividad está vinculada directa o indirectamente con la Economía Verde o Azul, la persona puede haber sido contratada para cualquier actividad. Por ejemplo: la contabilidad.
6. Si mi actividad NO está vinculada, entonces la persona contratada debe contribuir a la gestión de la mejora ambiental o de la línea de negocio sostenible. Es decir, no ha de estar íntegramente dedicada a esa actividad pero, al menos, si parcialmente.

Programa empleaverde: Convocatoria EMPLEA 2020

Dotación de la convocatoria

5 millones de € que se reparten así:

REGIÓN OBJETIVO	Presupuesto
Extremadura,	488.400 €
Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla, Murcia,	3.290.300 €
Asturias, Ceuta y Galicia	504.300 €
Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	717.000 €



Cuantía de la ayuda

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	LA PERSONA CONTRATADA PERTENECE A UN COLECTIVO PRIORITARIO	LA PERSONA CONTRATADA NO PERTENECE A COLECTIVO PRIORITARIO
Extremadura, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla, Murcia, Asturias, Ceuta y Galicia	3.440 €	3.040 €
Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	2.150 €	1.900 €

Se consideran colectivos prioritarios:

- Mujeres.
- Jóvenes hasta 35 años o mayores de 45 años.
- Personas inmigrantes.
- Personas con discapacidad.
- Residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

Presentación de solicitudes



Presentación de solicitudes

Desde el **20 de febrero de 2021**

hasta el **30 de septiembre de 2021**

Se publicarán **dos resoluciones parciales**, una con las solicitudes presentadas del 20/02 al 15/03 y otra con las presentadas del **16/03 al 30/06/2021**

Recuerda que **sólo puedes presentar las solicitudes cuando la persona trabajadora haya cumplido los 6 meses de contrato**, si la presentas antes no será válida

Más información en:

- ✓ fundacion-biodiversidad.es Apartado “[Convocatorias](#)”
- ✓ y en: contratacion.empleaverde.es

empleaverde.emplea@fundacion-biodiversidad.es



Documentación a presentar

Relativa a la **ENTIDAD**:

- Solicitud firmada (según modelo).
- Estatutos (*no aplica a autónomos/as*)
- DNI del representante legal. (*no aplica a autónomos/as*)
- Poder de representación. (*no aplica a autónomos/as*)
- Inscripción del solicitante en el Registro Administrativo
 - Para autónomos: 036/037+recibo pago cuota SS
- Certificado OOTT vigente
- Certificado Seg. Social vigente
- Declaración escrita sobre otras subvenciones (en el caso de entidades con ánimo de lucro).
- Declaración responsable sobre sistema de contabilidad analítica o separada (según modelo).

Documentación a presentar

Relativa al **CONTRATO**:

- DNI o Tarjeta de residencia de la persona contratada.
- Contrato de trabajo formalizado y comunicado al SEPE y dado de alta en la SS. Contrato con ubicación del centro de trabajo.
- Adenda al contrato (según modelo)
- Tarjeta de desempleo (de uno de los 3 meses previos a contrato)
- Informe de vida laboral de la entidad
- Informe de vida laboral de la persona
- Documentación colectivo prioritario (certificado de discapacidad, etc.).
- Certificado bancario de titularidad de cuenta.
- Certificado de contribución a la generación de empleo neto (según modelo)
- En el caso de que se hayan obtenido otras ayudas para ese contrato, declaración al respecto.



Otras cuestiones

- ✓ Se podrá conceder a cada entidad beneficiaria, para una misma persona trabajadora, una única subvención.
- ✓ Sin embargo, una misma entidad podrá presentar varias solicitudes para diferentes personas contratadas.
- ✓ En cualquier caso, la entidad que quiera presentar varias solicitudes, deberá realizar una solicitud por cada persona contratada.

Criterios de evaluación

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Tipología de contrato a tiempo completo	75 puntos
1.1 Contrato indefinido	75 puntos
1.2 Contrato temporal	55 puntos
1.3 Contrato en prácticas o contrato para la formación y el aprendizaje	45 puntos
2. Pertenencia de la persona contratada a colectivos prioritarios	25 puntos
2.1 Mujer	5 puntos
2.2 Joven hasta 35 años o mayor de 45 años	5 puntos
2.3 Persona inmigrante	5 puntos
2.4 Persona con discapacidad	5 puntos
2.5 Residente en áreas protegidas y/o zonas rurales.	5 puntos
TOTAL	100 puntos

¡Gracias por vuestra atención!

